

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1161 / 2022.-

ZAPALLAR, 20 MAY 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Anexo Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE ANEXO FINIQUITO del siguiente Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Karol Juanita Navarrete Asenjo		Don (ña) <b>KAROL JUANITA NAVARRETE ASENJO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de abril de 2022. Con fecha 02 de mayo de 2022, se pone término al contrato de trabajo de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE  
Gustavo Alcalde Bascuñan

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

1.- INTERESADO.

2.- RRHH.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- SIAPER.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / OJL / SEC / RRHH / pog.-

BTO V.Z.C.